

nombramiento como funcionaria de carrera, por el sistema de Promoción Interna, del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la OEP de 2007, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 741/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 741/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios, contra la Resolución de 19 de octubre 2009 que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de esta provincia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 1196/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1196/2009, interpuesto por don José Carlos Bujía Gutiérrez contra la Resolu-

ción de 14 de octubre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se da publicidad a la Orden de 25 de febrero de 2010, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella.

Con fecha de 25 de febrero de 2010 el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio ha dictado la Orden por la que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

«El Ayuntamiento de Marbella ha formulado la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El citado instrumento fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento mediante Acuerdo de Pleno de 19 de julio de 2007, sometiendo el documento al trámite de información pública por un plazo de dos meses mediante inserción de anuncio en el BOP de Málaga núm. 147, de 30 de julio de 2007 y BOJA núm. 149, de 30 de julio de 2007, así como exposición en el tablón de edictos municipal. Dicho período se amplió hasta el 15 de octubre de 2007, mediante anuncio en BOJA núm. 190, de 26 de septiembre de 2007, y BOP núm. 183, de 20 de septiembre de 2007. Tras dicho trámite, el 23 de octubre de 2008 se adoptó acuerdo de Aprobación Provisional, sometiendo el documento a un nuevo período de información pública por plazo de un mes mediante publicación en el BOP de Málaga núm. 230, de 28 de noviembre de 2008, BOJA núm. 242, de 5 de diciembre de 2008, así como exposición en el tablón de edictos municipal. Finalmente, con fecha de 29 de julio de 2009, se adopta acuerdo de Segunda Aprobación Provisional.

Con fecha de 4 de diciembre de 2009, tiene entrada en el Registro de esta Consejería expediente completo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella, al objeto de su aprobación definitiva. La fase de aprobación definitiva tramitada en la Dirección General de Urbanismo ha